



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

0000013

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.003297

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Junio de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **MARKASOFT CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2641 de 29 de junio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MARKASOFT CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de Junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7435767  
Nro. Trámite 1.2012.1784  
EVG/

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)

Quito a, 23 JUL. 2012

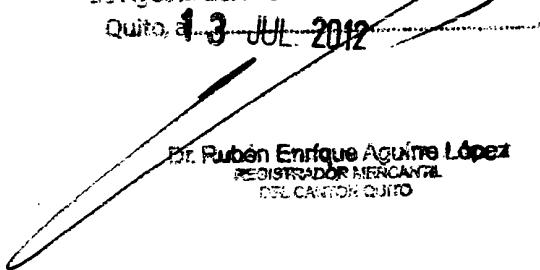


Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 2241  
del REGISTRO MERCANTIL, que se 143  
se de así cumplimiento, a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad con lo establecido en  
el Decreto 723 del 20 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 27  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 JUL 2012

  
**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

